



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, así como o los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. **54001-31-20-001-2019-00066-00**, (radicado fiscalía No. 110016099068201800252 E.D.), siendo **afectado: ROQUE JULIO TANGUA RAMÍREZ C.C. No. 10.537.978** de Popayán, **JORGE ALIRIO CORTÉS CORTÉS C.C. No. 19.313.869**, **ROSA MYRIAN CORTÉS CORTÉS C.C. No. 41.601.067**, **VÍCTOR SAMUEL CORTÉS CORTÉS C.C. No. 17.087.071**, **JUAN ANTONIO CORTÉS CORTÉS C.C. No. 19.298.890**, **ALFONSO AVELLANEDA MORENO C.C. No. 91.155.070**, **GLORIA PATRICIA MÚÑOZ NEIRA C.C. No. 37.885.529**, **OLGA LUCÍA MÚÑOZ NEIRA C.C. No. 37.889.462** y **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA SIGLAS FINANCIERA COMULTRASAN NIT. 8040097528**, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, mediante auto del 15 de Junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO**, del(os) bien(es) mueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos, respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

INMUEBLES: 1.- Registrado en San Gil, departamento Santander, municipio San Gil, vereda Buenos Aires, tipo de predio Rural, ubicado en el Lote o Predio No. 5 "La Ceiba" y según fiscalía ubicado en el Kilómetro 2 + 200 Finca La Ceiba, vereda Buenos Aires. **FOLIO DE MATRÍCULA: 319-50026**, **PROPIETARIO: ROQUE JULIO TANGUA RAMÍREZ C.C. No. 10.537.978** de Popayán. **GRAVAMEN: -Hipoteca con cuantía indeterminada a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA SIGLAS FINANCIERA COMULTRASAN NIT 8040097528**. Embargo Ejecutivo con Acción Real, radicado **2017-00186-00**, de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA SIGLAS FINANCIERA COMULTRASAN NIT 8040097528**.

2.- Registrado en San Gil, departamento Santander, municipio San Gil, vereda Vejaranas, tipo de predio Rural, ubicado en la Calle 7B No. 14B – 85, Unidad 3, Apartamento 201, Piso 2, Edificio Miradores de La Playa. 319-57773, **JORGE ALIRIO CORTÉS CORTÉS C.C. No. 19.313.869**. **-ROSA MYRIAN CORTÉS CORTÉS C.C. No. 41.601.067**. **-VÍCTOR SAMUEL CORTÉS CORTÉS C.C. No. 17.087.071 (12.5%)**.

3.- Registrado en San Gil, departamento Santander, municipio San Gil, tipo de predio Urbano, ubicado en la Calle 1 No. 15 – 16, Lote 28, Manzana 1, Urbanización José Antonio Galán, II Etapa. Folio de Matricula Inmobiliaria: **319-36922**, **Propietario: ALFONSO AVELLANEDA MORENO C.C. No. 91.155.070**.

4.- Registrado en San Gil, departamento Santander, municipio San Gil, tipo de predio Urbano, ubicado en la Calle 16 No. 10 – 44 / 46 / 48 barrio Centro, Folio de Matricula Inmobiliaria: 319-3899, Propietario: **GLORIA PATRICIA MÚÑOZ NEIRA C.C. No. 37.885.529** de San Gil.

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 05 de Octubre de 2021, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de lo ley 1708 de 2014. Se fijó el presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página **WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL**(Registro de Emplazados Nacionales



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

y en el Espacio de Novedades), así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY DOS (02) DE FEBRERO DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2022, A LAS DIECISIETE (17:00) HORAS DEL MISMO DÍA.

JUAN OSWALDO LEÓN ORTIZ
SECRETARIO

